



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. 226817

Comisión destino: Presupuesto

VISTO

La necesidad de conocer el funcionamiento del Fondo de Asistencia Educativa (FAE)

Y CONSIDERANDO

Que el Fondo de Asistencia Educativa (FAE) *“tiene por finalidad asegurar el mantenimiento, ampliación y construcción de los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes; el mantenimiento de los edificios de propiedad privada arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas de los diversos niveles de enseñanza; y contribuir al equipamiento de las escuelas ubicadas en su jurisdicción”* (Artículo 1º según Decreto N° 2113/78).

Que en nuestra ciudad, el FAE estará integrado por aportes de la Municipalidad y por aportes de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo que establece la ley.

Que de acuerdo a la ley del FAE, son prioridades para su uso: edificios escolares, orden prioritario de atención provisión agua; servicios sanitarios: refacciones, baños, construcciones, techos, pisos y paredes; refacciones: cambios en casos excepcionales; pintura, tapias y cercos; ampliaciones y construcciones; estudio necesidades con sentido prospectivo (5 y 10 años); nota: construcciones de uso común y la comunidad; canchas de deportes, salas exhibiciones, museos, comedores, etc.

Que de acuerdo a la ley del FAE se establece que no pueden imputarse como inversiones al fondo de asistencia educativa: sueldos o remuneraciones: porteros, bibliotecarios, docentes y personal comedor; alimentos; vestuarios y calzado; Demostraciones y homenajes; pasajes y viáticos.

Que el gobernador Miguel Lifschitz presentó el Plan de Infraestructura Escolar para el ciclo lectivo 2016 con una inversión en torno a los 530 millones de pesos para toda la provincia.

Que según el informe realizado por Amsafé Rosario, existen al menos 35 escuelas en la ciudad donde no están garantizadas las condiciones edilicias para el normal comienzo de clases.

Que es responsabilidad de este cuerpo monitorear el desarrollo y las acciones relativas al FAE como asimismo las condiciones de infraestructura de las escuelas de nuestra ciudad que garanticen el normal funcionamiento del ciclo lectivo escolar.

Por lo antes expuesto la concejala abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la repartición que corresponda, remitirá a este cuerpo, en el plazo establecido por la ordenanza 7249 información detallada a continuación:

- 1) Cuáles son los aportes dinerarios que está recibiendo el FAE Rosario especificando la afectación del municipio y de la provincia durante los últimos 4 años.
- 2) Como se están invirtiendo los aportes del FAE Rosario?
- 3) Detalle en cuantas escuelas invirtió el FAE Rosario en los últimos 4 años, especificando cuáles son las escuelas, qué tipo de refacciones se realizaron, y cuándo fueron realizadas.
- 4) Detalle en cuantas escuelas invirtió el FAE Rosario en los últimos 4 años, especificando cuáles son las escuelas, qué equipamiento se aportó, y cuándo realizó el aporte.
- 5) Como está articulando el FAE Rosario con las escuelas, y con las cooperadoras escolares?
- 6) Cuáles son las proyecciones de mejoras del FAE Rosario para acompañar las intervenciones de la provincia.
- 7) Cuáles son los Programas que financia el FAE Rosario.

Artículo 2°. Comuníquese con sus considerandos.